UGT Ferroviario FeSMC

ADIF **Comunicado 87**

9 de octubre de 2026

FeSMC-UGT Ferroviarios

UGT: LA SEGURIDAD SE DEFIENDE CON HECHOS

Tras el trabajo desarrollado en la Comisión Técnica de Seguridad y Salud, ha finalizado la negociación del Protocolo de actuación ante Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) de Adif y Adif-AV, que establece las medidas preventivas y las actuaciones a seguir ante situaciones como temperaturas extremas, lluvias intensas, nieve, viento o tormentas.

Para UGT, el resultado de esta negociación supone un avance importante, especialmente por la incorporación de varias de las medidas que hemos venido reclamando durante todo el proceso.

UNA DE LAS PRINCIPALES REIVINDICACIONES: EVITAR EL TRABAJO EN SOLITARIO

Uno de los puntos fundamentales planteados por nuestra organización ha sido garantizar que, ante determinadas situaciones meteorológicas, ningún trabajador o trabajadora tenga que afrontar en solitario una actividad a la intemperie cuando exista un riesgo especial.

La negociación ha permitido incorporar expresamente esta garantía para situaciones de altas y bajas temperaturas, lluvias intensas y nieve, estableciendo que se evitará que las personas trabajadoras realicen solas trabajos a la intemperie.

Se trata de una medida especialmente relevante porque supone avanzar hacia un criterio preventivo común, evitando que la protección dependa del colectivo o del puesto concreto. No puede haber trabajadores más expuestos simplemente por encontrarse desarrollando su actividad en un determinado ámbito. **Esta cuestión ha sido prioritaria para UGT y su inclusión ha resultado determinante para nuestro voto favorable al Protocolo**.

UNA PROTECCIÓN QUE DEBE ALCANZAR A TODOS Y TODAS

Durante la negociación también hemos trabajado para que las medidas contempladas no se limiten a determinados colectivos o actividades.

La realidad de Adif es diversa y las condiciones meteorológicas pueden generar situaciones de riesgo en diferentes ámbitos de la empresa. Por ello, hemos defendido que el criterio preventivo debe ser común y aplicable al conjunto de la plantilla, sin dejar fuera a trabajadores por razón de su actividad.

En este sentido, **el Protocolo incorpora también al personal SIC**, atendiendo a las características específicas de su trabajo.

FeSMC-UGT Ferroviarios

OTRAS MEJORAS INCORPORADAS AL PROTOCOLO

Entre las cuestiones que han quedado recogidas durante la negociación destacan también:

Protección durante los desplazamientos "in itinere": Teniendo en cuenta que los riesgos derivados de un fenómeno meteorológico adverso no desaparecen al salir del centro de trabajo.

Mayor responsabilidad empresarial en la gestión de los avisos: evitando trasladar a los trabajadores la obligación de informarse por sus propios medios o mediante aplicaciones instaladas en dispositivos particulares.

Suspensión de determinados trabajos en altura ante tormentas: evitando mantener actividades especialmente expuestas cuando las condiciones meteorológicas supongan un incremento significativo del riesgo.

Son avances que afectan directamente a la prevención y que deben traducirse ahora en una aplicación efectiva en los centros de trabajo.

EL TRABAJO NO TERMINA CON LA APROBACIÓN

La aprobación del Protocolo supone un paso adelante, pero no puede quedarse en el papel. Será necesario comprobar cómo se aplica en la práctica, cómo se transmiten los avisos a los centros y a las personas trabajadoras y qué criterios se utilizan para adoptar las medidas preventivas previstas.

Desde UGT realizaremos ese seguimiento y continuaremos reclamando mejoras en aspectos como la comunicación de los avisos, la coordinación entre los distintos servicios meteorológicos, el mantenimiento de los servicios esenciales y la información y formación de la plantilla.

LOS ACUERDOS DEBEN SERVIR PARA PROTEGER A QUIENES TRABAJAN

El resultado de esta negociación vuelve a demostrar la importancia de estar presentes en las mesas donde se toman las decisiones que afectan a las condiciones de trabajo.

UGT ha planteado, negociado y conseguido incorporar medidas concretas que mejoran la protección de la plantilla, entre ellas una de especial relevancia: evitar que, ante determinadas situaciones meteorológicas adversas, una persona tenga que afrontar sola trabajos a la intemperie.

Ahora toca garantizar que lo acordado se cumpla. **Porque la prevención no puede depender de la suerte, ni del puesto, ni del lugar donde se trabaje**.

UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE